



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 7 6 5 3 2 4 \$ 1 9

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2021/66

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE UNA PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA INTENSIVA CON FAMILIAS GITANAS DE ORIGEN RUMANO "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte (Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte)
4- Responsable del contrato:	Israel Medina
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	C/ Zapatería, 40-3ª planta. 30001 PAMPLONA; TLF. 948 420 572

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATO PARA EL DESARROLLO DE UNA PROGRAMACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA INTENSIVA CON FAMILIAS GITANAS DE ORIGEN RUMANO Es objeto de este contrato el desarrollo durante el año 2022 de un conjunto de actividades que faciliten procesos de incorporación social de la población romá del barrio de La Milagrosa desde el empoderamiento individual y comunitario para garantizar su inclusión en la sociedad en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código	<table><tr><td>9</td><td>8</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table>	9	8	3	0	0	0	0	0	0	Descripción CPV: Otros servicios comunitarios, sociales y personales, incluidos los servicios prestados por sindicatos, organizaciones políticas, asociaciones juveniles y otros servicios prestados por asociaciones.
			9	8	3	0	0	0	0	0	0	
CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:												
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Con este contrato se pretende mejorar las condiciones de vida de las personas objeto de la intervención, acabar con las barreras y elementos de												

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



discriminación con las que se encuentra dicho colectivo, así como favorecer la participación e integración en las dinámicas del barrio.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
83.636,36 €	(10%) 8.363,64 €	92.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Noventa y dos mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 175.636,36 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente ()	€		
1ª Anualidad (2022)	92.000 €	11ª Anualidad (2032)	€
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033)	€
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034)	€
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035)	€
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036)	€
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037)	€
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038)	€
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039)	€
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040)	€
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041)	€

5- Partida Presupuestaria: 71/33701/227990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☒ NO ☐

% de cofinanciación:

63 %

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: El Ayuntamiento abonará el precio del contrato en mensualidades iguales, a mes vencido. Se incluye en esta facturación la totalidad de conceptos exigible a la persona contratista. Cada factura deberá presentarse acompañada de un informe-resumen de las actuaciones realizadas.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007773 Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte
- Código de unidad tramitadora: LA0010453 Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: De 17 de enero a 31 de diciembre de 2022

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 17 de enero

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO N° de prórrogas: Posibilidad de una única prórroga con la misma duración del periodo inicial.

4- Lugar de ejecución del contrato: En Pamplona, en el barrio de la Milagrosa.

5- Plazo de garantía: Por las características de este contrato, no se estima necesario establecer un plazo de garantía.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4 % sobre el precio de adjudicación (IVA excluido)

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La acreditación del nivel de solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato se realizará mediante el siguiente medio:

- Declaración sobre el volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles (2018, 2019 y 2020) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la licitadora, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. En la declaración responsable se incluirá el volumen de negocios por ejercicio y el global de los años indicados.

- Nivel de solvencia económica y financiera exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia económica y financiera para la ejecución de este contrato cuando acredite un volumen de negocio igual o superior a 50.000 euros anuales (IVA excluido), en alguno de los ejercicios a los que se hace referencia en el párrafo anterior.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



Si la licitadora no ha cumplido los tres años de antigüedad deberá aportar declaración del volumen global de negocios correspondiente a los ejercicios en activo. En todo caso, la cifra del volumen de negocios deberá alcanzar, al menos en uno de los años en activo, un importe igual o superior a 50.000 euros (IVA excluido).

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional.

Conforme al artículo 16.4 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, si no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la Mesa de contratación considere adecuado.

Se podrá proceder a la reutilización de la documentación de conformidad con el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La acreditación del nivel de solvencia técnica o profesional para la correcta ejecución de este contrato se realizará mediante los siguientes medios:

- Presentación de una relación de los principales contratos o servicios que tengan por objeto servicios de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por la licitadora durante los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), en la que se indique el servicio o denominación del contrato de que se trate, el importe, la fecha y las personas destinatarias, públicas o privadas. Se adjuntarán los justificantes o certificados (originales, compulsados o autenticados) de la realización de dichos contratos, expedidos por los receptores de dichos servicios.

No será necesario aportar dichos justificantes cuando los servicios hayan sido realizados para este Ayuntamiento, en este caso, el licitador hará constar expresamente esta circunstancia, para su aportación de oficio por esta entidad.

En el caso de que la licitadora no haya cumplido los tres años de antigüedad, deberá aportar los justificantes correspondientes a los ejercicios en activo.

Nivel de solvencia técnica o profesional exigido: Se considerará que la licitadora posee solvencia técnica o profesional para la ejecución de este contrato cuando acredite, mediante los justificantes o certificados aportados, haber ejecutado servicios de características iguales o semejantes al de presente contrato por un importe, al menos en uno de los ejercicios anteriormente mencionados, igual o superior a 50.000 euros (IVA excluido).

Únicamente la licitadora que sea propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia técnica o profesional.

Se podrá proceder a la reutilización de la documentación de conformidad con el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable del licitador conforme al ANEXO II.A, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno, y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas de este contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado.

c) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable hará constar la relación de las personas subcontratistas y que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

La documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL, solamente se exigirá a la persona licitadora que se proponga como adjudicataria provisional, no debiendo incluirla en este sobre.

Se podrá proceder a la reutilización de la documentación de conformidad con el artículo 18 bis de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre tanto de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, que deben introducirse en el sobre C, como cualquier referencia que pudiera dar a conocer dicha oferta.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se incluirá el PROYECTO TÉCNICO con todo el contenido y documentación necesaria para valorar el conjunto de acciones a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, con expresión clara de los apartados indicados en el pliego de prescripciones técnicas y desarrollado en un máximo de 80 folios. Deberá seguir este índice:

- Memoria explicativa del conjunto de acciones a desarrollar.
- Enfoque de la propuesta en relación al ámbito de intervención, así como el conocimiento de las condiciones socioeconómicas de la población objeto de intervención, recursos y redes del barrio de La Milagrosa.
- Metodología de trabajo
- Cronograma de los trabajos a desarrollar.
- Análisis de la evaluación.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



- Propuesta de coordinación con el personal técnico municipal.

Será motivo de EXCLUSIÓN de la licitación la inclusión en este sobre de cualquier criterio cuantificable mediante FÓRMULA, los cuales deben incluirse en el sobre C.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá el ANEXO IV incluyendo:

1.- OFERTA ECONÓMICA: La valoración de la oferta económica se realizará sin tener en cuenta la cantidad correspondiente al IVA, si bien se indicará el IVA aplicado. Si la persona licitadora está exenta del pago del IVA, o sujeta a un tipo reducido de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y presentar la justificación documental que así lo acredite.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones de oferta económica cuyo importe sea superior al precio máximo establecido en el apartado C.1.

2.- DOCUMENTACIÓN PARA LA VALORACIÓN DEL PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL CONTRATO conforme a lo detallado en el epígrafe II.1 del apartado L.1 de este cuadro (criterios de adjudicación):

- Documentación que acredite la pertenencia a redes que trabajen en el barrio de la Milagrosa.
- Documentación que acredite la experiencia en proyectos de acogida y/o acompañamiento a personas migrantes.
- Documentación que acredite la experiencia en proyectos de convivencia intercultural y lucha contra el racismo.

3.- DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOCIALES:

En el supuesto que proceda deberá presentar:

- Justificación de contar con personas trabajadoras con contrato indefinido que formen parte del equipo de trabajo adscrito al contrato.
- Justificación de aplicar medidas de conciliación entre la vida, personal, laboral y familiar.
- Compromiso de contratación firmado o acreditar tener en plantilla personal proveniente de colectivos desfavorecidos.

La inclusión en los sobres A y/o B de cualquier referencia a los criterios cuantificables mediante fórmula (oferta económica, valoración de la entidad solicitante o criterios sociales), determinará la exclusión de la oferta realizada.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



Presidente / Suplente: D^a María Caballero Martínez, Concejala delegada del Área de Servicios sociales, acción comunitaria y deporte / otro concejal

Vocales (Titulares/Suplente): Dña. Concepción Mateo Pérez, Directora del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte/ Dña. Aurora Mendi Leache, Secretaria Técnica del Área de Acción Comunitaria, Cooperación al Desarrollo y Deporte.

D. Israel Medina Pascual, técnico del Área de Acción comunitaria / D^a. Garbiñe Bueno Zabalza, técnica del Área de Acción comunitaria. / D^a María Díaz de Rada, técnica del Área de Acción comunitaria

Secretario (Titular/Suplente): D^a. Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho adscrita al Área de Acción comunitaria / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. CRITERIOS VALORABLES CUALITATIVAMENTE.

Calidad de la propuesta técnica, ateniéndose a su claridad, alcance y alineación con las políticas públicas y al marco institucional en el que se enmarca el programa a realizar. Hasta un máximo de 50 puntos.

I.1. Enfoque de la propuesta en relación al ámbito de intervención, así como el conocimiento de las condiciones socioeconómicas de la población objeto de intervención, recursos y redes del barrio de La Milagrosa..... Hasta 15 puntos.

I.2. Metodología de trabajo: se valorará la adecuación de la metodología a los objetivos del trabajo a desarrollar, así como la claridad y la calidad de las actividades y propuestas presentadas para lograr los objetivos propuestos..... Hasta 20 puntos.

I.3. Cronograma de los trabajos a desarrollar y descripción detallada de la documentación a entregar en cada fase..... Hasta 5 puntos.

I.4. Análisis de la evaluación (indicadores, fuentes de verificación, proceso de evaluación y seguimiento)..... Hasta 5 puntos.

I.5. Propuesta de coordinación con el personal técnico municipal y personal evaluador externo que se designe al efecto..... Hasta 5 puntos.

II. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. 50 puntos.

II.1. VALORACIÓN DEL PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL CONTRATO (máximo 10 puntos)

II.1.1. Participación del personal que va a desarrollar el servicio en espacios de coordinación y trabajo en red con otras entidades del barrio de la Milagrosa (5 puntos):

Acreditar la participación del personal que va a realizar el servicio en 2 o más de 2 redes de enfoque comunitario que trabajen en el barrio de la Milagrosa. Se deberá presentar actas o un documento a modo de resumen de las redes donde se participe..... 5 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



II.1.2. Experiencia en el ámbito de trabajo con personas migrantes y la convivencia intercultural del personal que va a desarrollar el servicio (máximo 5 puntos).

- N.º de actividades-proyectos de acogida y/o acompañamiento a personas migrantes ejecutados por el personal que va a desarrollar el servicio en los últimos 4 años (0,50 puntos por proyecto; 0,00 puntos si no hay ningún proyecto)Hasta 2,50 puntos
- N.º de actividades-proyectos de convivencia intercultural y lucha contra el racismo ejecutados por el personal que va a desarrollar el servicio en los últimos 4 años (0,50 puntos por proyecto; 0,00 puntos si no hay ningún proyecto).....Hasta 2,50 puntos

II.2. CRITERIOS SOCIALES: Hasta 10 puntos.

Se valorará hasta con 10 puntos el compromiso o la justificación de alguna o algunas de las siguientes acciones:

Criterio II.2.1: Fomento del empleo de calidad. Se otorgarán 2 puntos por cada persona trabajadora con contrato indefinido que forme parte del equipo de trabajo adscrito al contrato. Se entregará la justificación de cumplir con dicho extremo..... 4 puntos

Criterio II.2.2: Aplicar medidas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato. A tal efecto se deberá detallar la descripción de las medidas concretas (mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente; flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo; servicios de apoyo a la conciliación, u otras). Se entregará la justificación de cumplir con dicho extremo.3 puntos

Criterio II.2.3: Se valorará con 3 puntos aquellas entidades que presenten un compromiso de contratación o acrediten mediante contratos o declaraciones responsables, tener en plantilla en el momento de presentar el proyecto, personal proveniente de colectivos desfavorecidos. En el caso de nuevas contrataciones se entregará la justificación de cumplir este compromiso en el primer mes de ejecución del contrato:..... 3 puntos

II.3. OFERTA ECONÓMICA: Hasta 30 puntos

Se valorarán las ofertas presentadas calculando el porcentaje de baja de cada oferta respecto al precio máximo del contrato y luego:

a) Si la mayor baja es menor o igual al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi=Bi \times (Pm/10)$$

b) Si la mayor baja es superior al 10% se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi=Bi \times (Pm/Bm)$$

Siendo:

Pi: puntuación de la licitadora i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



Bm = Porcentaje de la mayor baja ofertada

2- Criterios de desempate:

Primero: La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.
Segundo: el menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%.
En última instancia, si persiste el empate, se aplicará el criterio de desempate por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

15 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido)

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Quedará excluida la oferta que no llegue a un 50% (25 puntos) de la puntuación establecida en el criterio I "Criterios valorables cualitativamente"

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La adjudicataria deberá contar con una póliza de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios causados a terceros durante el desarrollo de la actividad objeto de este contrato con las coberturas mínimas de explotación y patrona, con una suma asegurada mínima para todas ellas de 300.000 euros por siniestro y anualidad de seguro, pudiéndose contratar un sublímite por víctima, exclusivamente en responsabilidad civil patronal de al menos 150.000 euros, considerándose al Ayuntamiento de Pamplona-Iruña y su personal terceros frente al adjudicatario.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092



R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☒ NO ☐

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ Se contempla en el valor estimado la cantidad de 8.363 euros para cubrir esta eventualidad.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

--

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☒ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	ANEXO V. DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES AL CONTRATO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0020030117421321991092